

29, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00, a fin de que por quien lo considere, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Gáldar, a once de julio de dos mil catorce.

EL ALCALDE, Teodoro Sosa Monzón.

6.867

ANUNCIO

6.961

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de junio de 2014 el expediente “MPC-PGO: REDELIMITACIÓN ESPACIOS LIBRES CALLE ISAAC ALBÉNIZ Y AVENIDA LOS CANTEROS. LA MONTAÑA”, se somete el mismo a trámite de información pública por plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual puede examinarse en la Secretaría General sita en la calle Capitán Quesada, número 29, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00, a fin de que por quien lo considere, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Gáldar, a ocho de julio de dos mil catorce.

EL ALCALDE, Teodoro Sosa Monzón.

6.843

EDICTO

6.962

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se procede a practicar NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS, por hechos que pudieran constituir infracciones a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a las personas o entidades que en el anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar debido al siguiente motivo: Ausente o desconocida su dirección actual.

Dichas denuncias han dado lugar a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, que asimismo se indican, y que están siendo tramitados por el negociado de multas donde obran los mismos, ante los cuales les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial de la provincia.

En el supuesto de no efectuar alegaciones, dentro del plazo legalmente establecido, el contenido de la presentes notificación servirá de propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. de 09.08.93), en relación con el mismo artículo y apartado del real decreto 320/94.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones

Gáldar, a veinticinco de junio de dos mil catorce

EL ALCALDE PRESIDENTE, Teodoro C. Sosa Monzón.